



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-27332313-GDEBA-SDCADDGCYE - justificación de inasistencias (Art. 115 c) - VI Congreso Internacional de Literatura y Cultura Española Contemporánea

VISTO el EX-2025-27332313-GDEBA-SDCADDGCYE por el cual se gestiona la declaración de Interés Educativo y la justificación de inasistencias para las y los docentes que participen del VI Congreso Internacional de Literatura y Cultura Española Contemporánea, “Cruces transhemisféricos: obras, autores, lectores”, organizado por el Centro de Estudios de Teoría y Crítica Literaria del Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales (UNLP - CONICET) y por la cátedra de Literatura Española II de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que el evento da continuidad a los realizados en octubre de 2008, en octubre de 2011, octubre de 2014, noviembre del 2017 y noviembre 2022, los cuales inauguraron y consolidaron un espacio de debate e intercambio científico para los estudios hispánicos contemporáneos;

Que la presente edición se propone analizar especialmente las representaciones, manifestaciones y derivaciones o consecuencias de diversas formas de viajes y desplazamientos entre diferentes espacios, fundamentalmente geográficos, pero también culturales. Se prevé que sean contemplados autores, obras, proyectos, editoriales e instancias de lectura relativas a la literatura y la cultura españolas contemporáneas que presenten distintos tipos de cruces y diálogos – atlánticos, fronterizos, migratorios, exílicos o de similar naturaleza– y las características, particularidades y cuestiones asociadas a ellos;

Que entre los temas y subtemas a abordar durante el transcurso del Congreso se citan: El mapa

cultural transhemisférico y su trama de redes intelectuales, travesías intelectuales y escrituras peregrinas: crónicas, archivos, libros, diarios, cuadernos de viaje, relatos orales, cartas y epistolarios. La correspondencia literaria, intelectual y editorial, libros, revistas y otros impresos en el espacio editorial iberoamericano, circulación de textos y agentes del campo de la edición, redes solidarias en el sur y en el norte. Apoyo moral y material en contextos de crisis, migraciones, exilios, regresos: los desplazamientos en diversas expresiones literarias, formas y espacios de la sociabilidad literaria y artística, posdictaduras y transiciones: reconfiguración de redes preexistentes y surgimiento de nuevos diálogos culturales, comunidades interpretativas, imaginarios compartidos: intervenciones estéticas y activismo artístico;

Que el evento está destinado a docentes e investigadores de literatura de todos los niveles, graduados y estudiantes de la carrera de Letras;

Que por Resolución RESOC-2025-3795-GDEBA-DGCTE, las actividades de referencia han sido declaradas de interés educativo por el Director General de Cultura y Educación;

Que la Subsecretaría de Educación considera que corresponde dictaminar de manera favorable, al otorgamiento de la justificación de inasistencias para las y los docentes participantes de las acciones involucradas en carácter de **talleristas y/o expositoras/es**, conforme términos del Artículo 115° inciso c de la Ley 10.579 y su Decreto Reglamentario N° 688/93, ello con goce de haberes;

Que, asimismo, se considera justificar las inasistencias para las y los docentes que asistan a las referidas actividades, conforme a la mencionada normativa, ello sin goce de haberes;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCTE, de fecha 9 de enero de 2020;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Justificar, con goce de haberes, conforme los términos del Artículo 115°, inciso c, de la Ley 10.579 y su Decreto Reglamentario N° 688/93, las inasistencias en las que incurran las y los docentes que participen en carácter de **talleristas y/o expositoras/es** del VI Congreso Internacional de Literatura y Cultura Española Contemporánea, “Cruces transhemisféricos: obras, autores, lectores”, organizado por el Centro de Estudios de Teoría y Crítica Literaria del Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales UNLP - CONICET y por la Cátedra de

Literatura Española II del Departamento de Letras de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata, que se llevará a cabo del 3 al 5 de noviembre de 2025, en el Centro de Postgrado Sergio Karakachoff - UNLP.

ARTÍCULO 2°. Justificar, sin goce de haberes, conforme los términos del Artículo 115°, inciso c, de la Ley 10.579 y su Decreto Reglamentario N° 688/93, las inasistencias en las que incurran las y los docentes que asistan a las actividades referidas.

ARTÍCULO 3°. Establecer que a los fines de la justificación de las inasistencias mencionadas en la presente, los docentes involucrados deberán presentar el certificado de concurrencia, expedido por autoridad educativa competente.

ARTÍCULO 4°. Registrar la presente resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Notificar al Consejo General de Cultura y Educación; Dirección Provincial de Gestión de Recursos Humanos, a las Direcciones de Gestión de Asuntos Docentes, de Inspección General, de Contralor Docente, de Personal y por su intermedio a quien corresponda. Cumplido, archivar.